CONTRATO Nº …./2012

"CONSTRUCION DE AULA EN CAAZAPAMI ", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA……., CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ……. días del mes ……. , del año dos mil doce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. …….., con C.I.Nº. ……, nombrada por Resolución Municipal Nº ……./……., La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa ……... , propiedad del Sr. ……., de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº …….. , y con RUC de la empresa ……., ubicado sobre calle Gregorio Cabrera , Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCION DE AULA EN CAAZAPAMI ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12, PARA LA "CONSTRUCION DE AULA EN CAAZAPAMI ", el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **241.430,** Adjudicado por Resolución Nº …/2012 de fecha …/…/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------
---

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 90 (noventa) días hábiles después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la escuela Caazapami, Distrito de San Pedro del Paraná ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. …..- (…… guaraníes) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
A		***TRABAJOS PRELIMINARES***				
1	72131601-002	Preparación de Obra: Replanteo y marcación	m2	61,1		
2	72131601-002	Preparación de Obra: Relleno y compactación	m3	10		
3	55121704-001	Cartel de Señalización: de Obra	m2	4		
B		**ESTRUCTURA DE H° A°**				
4	72131601-004	Zapata: de H°A° 60x60x25	m3	1,5		
5	72131601-004	Pilar: de H°A°	m3	1,67		
6	72131601-004	Vigas: de fundación de H°A° 20x25	m3	1,93		
7	72131601-004	Vigas: asiento de tirantes de H°A° en galería 15x20	ml	7,1		
8	72131601-004	Vigas: cadena de H°A° 12x20	ml	25,8		
C		**MAMPOSTERIA**				
9	72131601-005	Mampostería: Nivelación de 0,30 m	m2	7,8		
10	72131601-005	Mampostería: Elevación ladrillo hueco 12x18x25 de 0,15 m c/dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	m2	92,6		
11	72131601-006	Aislación de Pared: horizontal con asfalto	ml	25,8		
D		**REVOQUE: FRATACHADO Y FILTRADO**				
12	72101607-006	Revoque Pared: interiores	m2	92,6		
13	72101607-006	Revoque Pared: exteriores: con impermeabilizante	m2	98,4		
14	44111906-001	Pizarra: con recuadro de madera, color verde, tamaño (0,90mx 3,00m)	un	1		
E		**TECHO**				
15	72131601-007	Colocación de Techo: de teja española, con tejuelón, tirante de Ybyra pyta o curupay 2 x 6, cepillado	m2	69,6		

16	72131601-004	**VIGA DE HORMIGON ARMADO CON ARMADURA DE 0.30 X 0.65 DE ACUERDO A ESFUERZO SEGÚN NORMAS**	ml	7,1		
F		**PISO**				
17	72131601-009	Contrapisos: esp. 7 cm	m2	61,1		
18	72131601-009	Piso Cerámico: en aulas y galerías. Esmaltado	m2	61,1		
19	72101607-005	Zócalo: cerámico	ml	34,3		
20	72131601-009	Colocación de pisos: para Guarda Obra Baldosón de Hormigón	m2	28		
G		**CARPINTRERIA DE MADERA**				
21	72102601-001	**Puerta de madera:** para tablero de cedro o peterevy 0,90 x 2,10 con contramarcos en aulas (interior y exterior)	un	1		
H		**CARPINTRERIA METALICA**				
22	72102601-001	**Balancín:** para aulas, abertura de las hojas(19cmx79cm)	m2	5,4		
23	72131601-010	**Vidrios Común:** de 3 mm	m2	5,4		
I		**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
24	72131601-001	Instalación eléctrica: Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	bc	14		
25	39111501-001	Equipo Completo de Fluorescente: de 2 elementos y 40 wats	un	4		
26	39111501-001	Equipo Completo de Fluorescente: de 1 elemento y 40 wats	un	2		
27	40101604-001	Ventiladores de techo	un	2		
J		***DESAGUE PLUVIAL***				
28	72102304-005	**Servicio de colocación de canaletas**	ml	14,2		
29	72101603-002	**Servicio de colocación de canaletas:** Caño de bajada	ml	8,2		
K		***PINTURA***				
30	72131601-012	Pared látex interior: con sellador y pintura a dos manos	m2	89,5		
31	72131601-012	Pared látex exterior: con sellador y pintura a dos manos	m2	63,8		
32	72131601-012	Pared látex interior: a dos manos, en zócalos a la altura de las aberturas		18,85		
33	72131601-012	Pared látex exterior: a dos manos, en zócalos a la altura de las aberturas	m2	18,85		
34	72131601-012	Servicio de Pintura: de Maderamen y cerámica del techo al barniz	m2	69,6		
35	72131601-012	Servicio de pinturea de aberturas: de madera al barniz	m2	5,9		
36	72131601-012	Servicio de pintura de aberturas: Aberturas metálicas	m2	5,4		
37	72131601-013	***LIMPIEZA DE OBRA:*** *Limpieza final*	gl	1		

Total IVA incluido	

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. ……. (GUARANIES ……..); B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. …. (GUARANIES ……..); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. …. (GUARANIES …….);.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Recursos Royalties.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose 4 (meses) días. –------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". –---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. –-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**:** EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia de 90 (noventa) días; asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. ----------
Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

_____
Contratista

……	……..……:……
Sr. Freddy Martínez	Sr. Nelson Álvarez
Secretario Municipal	Intendente Municipal